NORMATIVA ONCE

ASUNTO: Convocatoria Cursos de Inglés online (Nivel B1.1 y Nivel B2.1) con el British Council.

OFICIO-CIRCULAR NÚM. 34/2022, DE 29 DE JULIO, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE

Registro general número: 2022/0207061

La comunicación en lenguas extranjeras constituye una de las ocho competencias clave para el aprendizaje permanente identificada por el Consejo y el Parlamento Europeo en 2006, definiéndose estas competencias clave como "aquéllas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo" (Consejo y Parlamento Europeo, 2006).

Las necesidades actuales del mercado laboral, así como las nuevas perspectivas de intercambio y comunicación entre los ciudadanos de la Unión Europea, hacen cada vez más conveniente y necesario que los estudiantes afiliados a la ONCE adquieran el dominio de una segunda e, incluso, una tercera lengua extranjera.

Según la revista *Ethnologue*, dentro de los más de 7.100 idiomas que hay en el mundo hoy en día, el inglés se habla en 146 países y es la lengua con más hablantes (1.348 millones), incluyendo tanto los hablantes nativos (370 millones) como los no nativos (978 millones). Teniendo en cuenta estos datos, la habilidad de comprender, expresar e interpretar mensajes escritos y orales en esta lengua germánica abre todo un mundo de posibilidades y oportunidades en la sociedad actual, cada vez más plural, global y universal: estudiar en el extranjero, ampliar las posibilidades de acceso a ofertas en el mercado laboral, acceder a una mayor oferta cultural, conversar con personas de otras regiones, etc.

Paralelamente, de entre las diversas entidades y organizaciones que promueven el aprendizaje de la lengua y cultura inglesa, el British Council es la organización del Reino Unido para las relaciones culturales y las oportunidades educativas que, entre sus líneas de acción, oferta una gran variedad de cursos y formaciones para el aprendizaje y la certificación del inglés. Fruto de un convenio de colaboración firmado con la ONCE en 2019, se está trabajando conjuntamente para garantizar la accesibilidad del alumnado con discapacidad visual a los cursos y formaciones que oferta.

Por ello, para lograr tal fin, el British Council, contando con el asesoramiento de la Dirección de Educación, Empleo y Braille de la ONCE en lo relativo a metodologías y recursos accesibles, va a llevar a cabo dos cursos de inglés para estudiantes afiliados y extranjeros de educación secundaria y Bachillerato atendidos por el servicio de atención educativa. Estos se realizarán en **formato online**, su superación equivaldrá a un nivel B1.1 o B2.1, según corresponda, y las plazas serán subvencionadas, en gran parte, por la ONCE.

Teniendo en cuenta lo anterior, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo la **Convocatoria de 24 plazas para dos Cursos de Inglés Online (12 plazas para Nivel B1.1 y 12 plazas para Nivel B2.1) con el British Council,** dirigidos a estudiantes afiliados y extranjeros de educación secundaria y Bachillerato atendidos por el servicio de atención educativa que estén interesados en participar en el mismo, bien porque este idioma forme parte de su currículo educativo, bien por estar positivamente motivados hacia el conocimiento del idioma inglés, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan un total de **24 plazas** para realizar cursos de inglés online impartidos por el British Council:

- 12 plazas para un curso de inglés online de nivel B1.1.
- 12 plazas para un curso de inglés online de nivel B2.1.

A través de esta convocatoria se pretende:

➢ Impulsar y perfeccionar el conocimiento del inglés y, por ende, fomentar la inclusión social del alumnado afiliado.

➢ Crear un clima afectivo que favorezca las relaciones interpersonales entre los miembros del grupo y la creación de un entorno de confianza y respeto mutuo entre los participantes, favoreciendo la participación mediante plataformas digitales, creando vínculos para la relación y amistad, presente y futura, entre personas con las mismas dificultades.

➢ Promover la inclusión del alumnado con discapacidad visual en futuros cursos del British Council, mediante metodologías y recursos accesibles.

2. REQUISITOS

Los estudiantes que opten a la presente convocatoria deberán:

➢ Estar afiliados a la ONCE o ser estudiantes extranjeros que cumplan con los requisitos de afiliación a la ONCE.

➢ Estar cursando Educación Secundaria Obligatoria (1º, 2º, 3º o 4º) o Bachillerato (1º o 2º) durante el curso 2022-2023.

- Tener un nivel de inglés A2 para optar al curso de nivel B1.1 o tener un nivel de inglés B1 para optar al curso de nivel B2.1. De este modo, será posible un mayor aprovechamiento del curso.
- Tener adquiridas las habilidades informáticas necesarias para un desenvolvimiento ágil mediante plataformas digitales que permitan el desarrollo del curso, así como disponer de las herramientas tiflotécnicas necesarias para su ejecución.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO

El curso se realizará **a través de la plataforma digital del British Council**. Se iniciará el **3 de octubre de 2022 y finalizará el 21 de junio de 2023**, con una carga lectiva de **75 horas** (2,5 horas semanales). El calendario por trimestres será el siguiente:

- **Primer trimestre:** Del 3 de octubre al 21 de diciembre de 2022.
- **Segundo trimestre:** Del 11 de enero al 16 de marzo de 2023.
- **Tercer trimestre:** Del 20 de marzo al 21 de junio de 2023 (con descanso del 30 de marzo al 10 de abril por Semana Santa).

Asimismo, durante la **semana del 26 de septiembre** se realizará una reunión informativa con las familias del alumnado admitido al curso.

Las 24 plazas convocadas se dividirán en:

➢ **CURSO DE INGLÉS ONLINE NIVEL B1.1** (12 estudiantes): lunes y miércoles de 19:00 a 20:15 horas.

➢ **CURSO DE INGLÉS ONLINE NIVEL B2.1** (12 estudiantes): martes y jueves de 19:00 a 20:15 horas.

La asignación de grupo y, por ende, de días y horario de realización de las clases, quedará sujeta al nivel de inglés reflejado en las pruebas de selección, según se recoge en el punto 5 de la presente convocatoria.

Esta iniciativa trabaja desde la perspectiva del enfoque comunicativo, basada en el planteamiento de situaciones reales, metodología probada y eficaz en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Se pone énfasis en la comunicación en la lengua inglesa a través de la interacción con el profesor y entre iguales y su carácter motivador de la propuesta, a través de actividades dinámicas. Al finalizar el curso se entregará un certificado de asistencia y/o aprovechamiento.

En todos los casos, la dirección del curso velará por el adecuado aprovechamiento de este, estableciéndose un régimen de normas de obligado cumplimiento tendente a garantizar el respeto y la buena marcha de este.

Las clases se impartirán íntegramente en inglés y el alumnado aprenderá las claves necesarias para desenvolverse en este idioma sin recurrir al castellano. De esta forma, practicará aspectos del idioma que complementen los abordados en el currículo ordinario de sus respectivos centros escolares.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN

Las personas interesadas presentarán la solicitud **(Anexo I) no más tarde del día 29 de agosto de 2022** a través del centro de adscripción (Delegación Territorial o Dirección de Zona) o de atención (Centro de Recursos Educativos), de forma presencial o mediante el uso de la sede electrónica del ClubONCE.

En caso de hacerlo a través de la sede electrónica, deberá iniciarse sesión en ClubONCE y acceder al enlace “Sede Electrónica SEDE” (visualmente está ubicado en el lateral derecho de la página). Una vez dentro, deberán comprobarse los datos relativos a nombre y apellidos, NIF, teléfono móvil, correo electrónico y centro. Seguidamente, deberán cumplimentarse los campos “Asunto” y “Descripción” y adjuntarse los documentos correspondientes (se pueden remitir hasta cinco archivos diferentes) y darle a “Enviar”.

MUY IMPORTANTE: A fin de que la documentación llegue correctamente, en “Asunto”, será imprescindible indicar “Solicitud Curso Inglés Online British Council”.

Asimismo, en el caso de las solicitudes presentadas en las Delegaciones Territoriales de Andalucía, Cataluña y Madrid y Dirección de Zona de Alicante, deberán ser previamente remitidas al CRE del que educativamente depende el alumnado, a fin de ser informadas y posteriormente enviadas por este a la Dirección General.

No más tarde del **2 de septiembre de 2022**, cada centro remitirá al Departamento de Atención Educativa de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, a través de correo electrónico (dtoatedg@once.es) la tabla del **Anexo II** debidamente cumplimentada con la relación de solicitudes presentadas, debiendo adjuntar también los documentos escaneados relativos a dichas solicitudes. Los documentos originales serán custodiados por los centros hasta la finalización del curso 2022-2023.

En la misma fecha, los centros que no hayan recibido ninguna solicitud deberán comunicar tal circunstancia a la Dirección de Educación, Empleo y Braille.

Dicha dirección ejecutiva publicará una Nota-Circular **no más tarde del 6 de septiembre de 2022**, con la relación del alumnado admitido **para realizar las pruebas de selección**.

5. PRUEBAS DE SELECCIÓN

La selección para la concesión de las plazas reguladas en el punto 1. de este Oficio-Circular, se efectuará a partir de una prueba de nivel con la realización de una parte escrita y otra oral, ambas destinadas a determinar el nivel de dominio del inglés.

Con respecto a la prueba escrita, esta se realizará a través de un formulario online que se remitirá por parte del British Council a la dirección de correo electrónico que se haya indicado en la solicitud. La persona candidata deberá realizar dicha prueba **entre el 7 y el 11 de septiembre de 2022**.

Posteriormente, **entre el 12 y el 15 de septiembre de 2022 se recibirá convocatoria por parte del British Council para realizar una prueba oral a través de *Zoom***. Esta prueba oral consistirá en una entrevista personal de unos diez minutos de duración, en la que se comprobará el nivel de comprensión, pronunciación y capacidad de comunicación y expresión verbal.

Se tendrá en cuenta, como criterio de selección y conformación de los dos grupos de nivel (B1.1 y B2.1), el nivel de conocimiento de la lengua inglesa obtenido a través de las pruebas y que se ajuste a lo establecido en esta convocatoria.

En el supuesto de que los candidatos, cuyo nivel de inglés se ajuste a los requisitos de la convocatoria, superen el número de plazas ofertadas, se priorizará la participación de estudiantes que no hayan disfrutado de ninguno de los programas de idiomas en el curso 2021-2022.

Una vez finalizado el proceso de selección, y **no más tarde del 21 de septiembre de 2022**, se publicará una Nota-Circular **con la relación definitiva de aspirantes admitidos** al curso.

En caso de que cause baja o renuncie a la plaza, el centro de adscripción del alumnado deberá comunicar inmediatamente dicha circunstancia y el motivo al Departamento de Atención Educativa de Dirección General, justificando el mismo, a fin de poder utilizar la plaza vacante con el alumnado suplente. Para ello, deberá cumplimentarse el **Anexo IV**, modelo de renuncia. La falta de presentación de este documento no impide la eficacia de esta, para evitar que un retraso en su entrega imposibilite a otra persona ocupar la plaza vacante.

6. COPAGO Y RESERVA DE PLAZA

El alumnado que resulte seleccionado deberá abonar, en su centro de adscripción, la cantidad de **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €)** en concepto de copago y reserva de plaza del curso, valorado en MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (1.395,00 €). Por otro lado, deberá cumplimentarse y firmarse el **Anexo III**, relativo al compromiso de participación. Todo ello deberá realizarse **no más tarde del 30 de septiembre de 2022**.

No se permitirá participar a ningún estudiante seleccionado que no haya realizado el abono por la reserva de plaza en las fechas establecidas para ello, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

A la finalización del curso, siempre y cuando se haya asistido al 80 % de las clases, se reintegrará la cuantía de **CINCUENTA EUROS (50,00 €)** de los doscientos euros (200 €) abonados, gestión que se realizará en el centro de adscripción o atención del afiliado.

Aquellos estudiantes que, habiendo realizado la reserva de plaza, no se incorporen efectivamente a la realización del curso, o que habiéndolo hecho lo abandonen sin mediar causa suficientemente justificada y acreditada (enfermedad, asunto familiar grave, etc.), perderán el derecho a la devolución de los cincuenta euros (50,00 €). No se considerará justificación suficiente la mera renuncia o la elección de otra actividad alternativa.

Aquellos solicitantes que no puedan hacer frente a los gastos derivados del copago y reserva de plaza deberán contactar con su centro de adscripción, desde donde se valorará la subvención de dichos gastos atendiendo a los baremos recogidos en la normativa de prestaciones al estudio y presentando la documentación pertinente.

Transcurridas estas fechas no se admitirán inscripciones, pasando a ocupar esas plazas el alumnado que haya quedado en reserva.

7. RECURSOS

Contra las resoluciones adoptadas por la Dirección de Educación, Empleo y Braille, se podrá interponer recurso por los interesados, según lo dispuesto en la Circular 5/2009, de 1 de junio, de la entonces Dirección General Adjunta de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, en la que se contienen las instrucciones sobre tramitación de recursos ante el Consejo General.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar para que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 30 de julio de 2022 y de su contenido se dará la máxima difusión entre todos los afiliados.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS AFILIADAS

52270092Q
MANUEL
ANDRÉS RAMOS
(R: Q2866004A)

Firmado digitalmente por 52270092Q MANUEL ANDRÉS RAMOS (R: Q2866004A)
Fecha: 2022.07.29 11:41:15 +02'00'

Andrés Ramos Vázquez

RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES, DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.

NORMATIVA ONCE

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA 2

2. REQUISITOS 2

3. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO 3

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN 4

5. PRUEBAS DE SELECCIÓN 5

6. COPAGO Y RESERVA DE PLAZA 6

7. RECURSOS 6

DISPOSICIÓN ADICIONAL 7

DISPOSICIÓN FINAL 7

ANEXO I SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE INGLÉS ONLINE (NIVEL B1.1 Y NIVEL B2.1) CON EL BRITISH COUNCIL

ANEXO II RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA CURSOS DE INGLÉS ONLINE CON EL BRITISH COUNCIL

ANEXO III COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE INGLÉS ONLINE CON EL BRITISH COUNCIL

ANEXO IV RENUNCIA PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA CURSO DE INGLÉS ONLINE CON EL BRITISH COUNCIL

NORMATIVA ONCE

ANEXO I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LOS CURSOS DE INGLÉS ONLINE (NIVEL B1.1 Y NIVEL B2.1) CON EL BRITISH COUNCIL

**Cumplimentación obligatoria de todos los campos de la solicitud.*

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

APELLIDOS: .....

NOMBRE: .....

FECHA DE NACIMIENTO *(formato fecha: dd/mm/aaaa)***:** ...../...../.....

EDAD: …….. **DNI n.º:** …… **Nº AFILIACIÓN:** ……..

DOMICILIO: .....

Nº/PISO: ……. **LOCALIDAD:** .....

CÓDIGO POSTAL: …….. **PROVINCIA:** .....

TELÉFONO FIJO/MÓVIL: .....

CORREO ELECTRÓNICO: .....

ESTUDIOS QUE VA A REALIZAR DURANTE EL CURSO 2022-2023:

.....

NIVEL DE INGLÉS: .....

NECESIDADES Y RECURSOS DEL ALUMNO PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO ONLINE

Funcionalidad visual: .....

Código de lectoescritura: .....

Adaptaciones de las que dispone en casa (línea, impresora, máquina braille, lupa TV o electrónica, ZoomText o Jaws): .....

.....

Recursos materiales de los que dispone para la realización del curso (móvil, tableta, ordenador, etc.): .....

.....

Se dispone de línea de datos: ☐ Sí ☐ No

NORMATIVA ONCE

Se dispone de red WI-FI: ☐ Sí ☐ No

Correo electrónico para el curso y al que se remitirá información relativa a las pruebas de selección: .....

Teléfono padre/madre/representante legal: .....

Será muy conveniente disponer de cascos con micro para el mejor seguimiento del curso.

SOLICITA:

Su participación en la convocatoria de los cursos de inglés online (nivel B1.1 y nivel B2.1) con el British Council, publicada mediante Oficio-Circular n.º 34/2022, de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, cumpliendo con los requisitos exigidos en la misma.

Las personas firmantes autorizan a que se faciliten los datos recogidos en la presente solicitud al British Council para poder gestionar las pruebas de selección y la posible admisión al curso.

En …… a …… de …… de 2022.

Fdo. padre/madre/representante legal: .....

Fdo. padre/madre/representante legal: .....

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE – (DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y BRAILLE).-

---

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos por Vd. proporcionados y reseñados en este documento y en su correspondiente expediente, serán tratados por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES, como responsable del tratamiento, con la única finalidad de gestionar esta solicitud, consintiendo Vd. expresamente el tratamiento de sus datos y su publicación en las listas de admitidos y suplentes seleccionados de manera definitiva contempladas en este Oficio-Circular. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y demás derechos, dirigiendo una comunicación al Delegado de Protección de Datos de la ONCE a la dirección postal de la calle Prado 24, 28014 de Madrid o al correo electrónico dpdatos@once.es.

NORMATIVA ONCE

ANEXO II

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS PARA CURSOS DE INGLÉS ONLINE CON EL BRITISH COUNCIL

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO ONCE REMITENTE: _____

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO AFILIACIÓN ONCE	FECHA NACIMIENTO (día/mes/año)	CENTRO ADSCRIPCIÓN PARTICIPANTE	ESTUDIOS A REALIZAR CURSO 2022-23	CÓDIGO LECTOESCRITURA	HERRAMIENTAS TIFLOTÉCNICAS	NIVEL DOMINIO IDIOMA INGLÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO PRUEBAS

Observaciones: en solicitudes que no cumplen los requisitos especificar el motivo.

ANEXO III

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL CURSO DE INGLÉS ONLINE CON EL BRITISH COUNCIL

D/Doña ……..…, con DNI nº ……., como padre/madre/representante legal del menor ……., que ha sido seleccionado para participar en el curso de inglés online nivel ……. con el British Council, indicado en el Oficio-Circular 34/2022, de la Dirección de Educación, Empleo y Braille, doy mi consentimiento a que el menor citado participe en dicha actividad.

Y para que conste el compromiso a participar en esta actividad, lo que se firma en ....., a ..... de ..... de 2022.

Fdo.: ……..
Padre/madre/representante legal

Fdo.: ……..
Padre/madre/representante legal

NORMATIVA ONCE

ANEXO IV

RENUNCIA PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA CURSO DE INGLÉS ONLINE CON EL BRITISH COUNCIL

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: .....

NOMBRE: .....

CON DNI n.º: .....

EXPONE QUE:

En relación con la solicitud presentada para participar en la convocatoria de los cursos de inglés online con el British Council:

RENUNCIO A: *(marcar la opción)*

☐ REALIZAR EL EXAMEN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

☐ DISFRUTAR DE LA PLAZA OBTENIDA

Por las siguientes causas:

.....

.....

.....

En ....., a ..... de ..... de 2022.

Fdo.: .....
Padre/madre/representante legal

Fdo.: .....
Padre/madre/representante legal